



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 26 de Septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 022/11:

VISTO: los festejos del 91° Aniversario de la fundación de nuestro pueblo, cuya fecha central conmemorativa se celebra el próximo 12 de Octubre, y;

CONSIDERANDO: QUE es un día caro a los sentimientos de los habitantes de esta localidad, en conmemoración y homenaje a los Pioneros que fundaron este pueblo con gran esfuerzo, trabajo y sacrificio.

QUE, es facultad de este Cuerpo declarar la presente medida.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

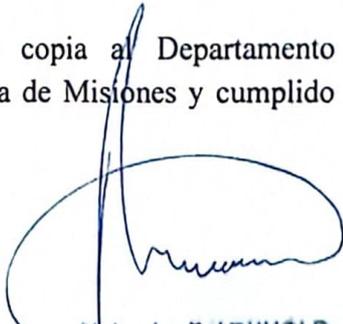
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR** asueto administrativo, educativo, bancario, postal y optativo para el comercio y la industria, el día 12 de Octubre del corriente año, fecha en que Capióvi conmemora el 91° Aniversario de su fundación.-

ARTÍCULO 2°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


Mariela Karina Chavez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro E. ARNHOLD
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi